



Resolución de Decanato **853 / 2025 - NAT -UNSa**  
EXPEDIENTE N° 10212/2025 LLAMADO A INSCRIPCION DE INTERESADOS  
PARA CUBRIR CARGOS DE ALUMNO AUXILIAR ADSCRIPTO DIFERENTES  
CATEDRAS- CARRERA DE GEOLOGIA.  
**De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,  
18/06/2025

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la Carrera de Geología – Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Art. 13 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198). se eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para todas las asignaturas que comprende la Carrera de Geología** que se dicta en Sede Central con cargo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

**ARTÍCULO 2º. INDICAR** que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción una asignatura a fin cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- Tener aprobada -por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos (12) doce meses previo al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la Res. R-CDNAT-2022-311
- Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de las carreras hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando Tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** - que los interesados- a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- Completar el formulario de solicitud de Adscripción, el que está disponible en la página Web de esta Facultad. **INDICAR LA ASIGNATURA EN QUE SE REALIZARÁ LA ADSCRIPCIÓN.**
- Adjuntar el estado curricular actualizado.
- Fotocopia de DNI.
- Curriculum Vitae.

**ARTÍCULO 4º.- FIJAR** siguiente cronograma a estos fines:

Periodo de Publicidad: 23 al 30 de junio de 2025

Inscripciones: 1 al 4 de julio de 2025 en Departamento Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Art.3] de la presente.

**ARTÍCULO 5º.- INDICAR** que la presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobada por la R-CDANT- 2014-198.

**ARTÍCULO 6º.- HÁGASE** saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Geología, para la notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por cartelera y redes de la Facultad para conocimiento, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, cumplido siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos;.

ceg

Dr. Víctor David Juárez  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales